

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12549** ZARAGOZA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento concursal número 75/2009-E se ha dictado Auto de fecha 9 de abril de 2015, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor INVAK CINCO, S.L., con CIF B-50524362.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 9 de abril de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150014629-1